



FUNDACIÓN UPM

CONVOCATORIA A PROYECTOS BASES Y CONDICIONES

Fundación UPM lanza una convocatoria a proyectos con el objetivo de reunir propuestas que den respuesta a retos educativos y de desarrollo comunitario por parte de instituciones, organizaciones y la ciudadanía.

Mediante la misma se buscan proyectos que identifiquen una oportunidad para emprender, tengan potencial impacto y propongan soluciones a desafíos educativos y de desarrollo comunitario en las [comunidades de influencia de Fundación UPM](#).

1. La participación en la presente convocatoria (en adelante, la “Convocatoria”) organizada por Fundación UPM (en adelante el “Organizador”) con domicilio en 25 de Mayo 3339, Fray Bentos implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”) las cuales están publicadas en el sitio web www.upm.uy/convocatoria (en adelante el “Sitio”).
2. La Convocatoria tendrá validez para residentes de la República Oriental del Uruguay (en adelante el “Territorio”) y permanecerá en vigencia desde el 13 de mayo de 2019 hasta el 20 de junio de 2019 a las 23:59 hs. (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

Participantes

3. Podrán participar en la presente Convocatoria todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, que residan en el Territorio (en adelante los “Participantes”). No podrán participar empleados, trabajadores y/o directores del organizador ni demás empresas del grupo UPM.

4. Los Participantes pueden presentarse de forma individual o grupal. En caso de que los proyectos sean presentados en grupos se deberá asignar una persona responsable del proyecto.
5. Los Participantes del Concurso declaran ser los autores originales de los proyectos. Los Participantes son los únicos responsables por el material enviado al Organizador y la autenticidad de la información entregada al momento de postular y en posibles entrevistas.

Forma de participar

6. Para poder participar de esta Convocatoria los Participantes interesados deberán ingresar al sitio web www.upm.uy/convocatoria Deberán completar el formulario de postulación online con el fin de describir su proyecto. Una vez completado el formulario ya están participando de la convocatoria. Solo se recibirán postulaciones a través de la web, no por correo electrónico ni fuera del plazo estipulado.

Tipos de proyectos

7. Los proyectos presentados deben etiquetarse en una de las siguientes categorías:
 - a. **Proyectos educativos**
Deberán plantear mejoras educativas en una de las siguientes áreas:
 - Desarrollo de las capacidades humanas (ej. formación dirigida a educadores, desarrollo profesional, nuevas competencias para la enseñanza, etc.)
 - Herramientas para educadores y centros educativos (ej. aplicación de TICs, herramientas de trabajo por proyectos, etc.)
 - Transformación en los entornos de aprendizaje (ej. generación de cambios sociales y culturales en centros educativos y su entorno).
 - b. **Proyectos de desarrollo comunitario**
Deberán plantear mejoras con el objetivo de construir comunidades locales más fuertes y fomentar el sentido de pertenencia. Se buscan proyectos que:
 - Generen mejoras de las condiciones de vida de las personas que componen esa comunidad.

- Contribuyan hacia el acceso a oportunidades en cuanto a emprendedurismo, deportes, cultura y salud.

Criterios de evaluación

8. Los criterios por los cuales se elegirán las propuestas serán:

<p>Impacto en la comunidad</p> <p>Capacidad para solucionar un problema real que afecta a una comunidad específica y su entorno.</p>	<p>25%</p>
<p>Conocimiento de la problemática</p> <p>Nivel de conocimiento y manejo que se tiene en torno al tema, a quiénes afecta, cuáles son las causas y las consecuencias, por qué es importante abordarlo, etc.</p>	<p>25%</p>
<p>Sostenibilidad económica</p> <p>Capacidad de perdurar en el tiempo una vez finalizada la financiación de esta Convocatoria. No necesariamente tiene que ser un modelo de negocio pero sí una propuesta potencialmente sostenible.</p>	<p>20%</p>
<p>Solución innovadora</p> <p>Creatividad e innovación de la propuesta en comparación con otros trabajos que ya se están realizando en el entorno donde se propone ejecutar.</p>	<p>15%</p>
<p>Perfil del equipo</p> <p>Habilidades y capacidades de los integrantes del equipo para abordar la problemática.</p>	<p>15%</p>

9. Etapas de la Convocatoria

Etapas 1 – Recepción de Proyectos: del 13/05/2019 al 20/06/2019 se recibirán propuestas en el Sitio. Los Participantes pueden ingresar tantos proyectos como crean conveniente pero solo podrá clasificar con uno de ellos. Dichas propuestas serán evaluadas permanentemente. En un máximo de 25 días hábiles, los participantes recibirán un correo electrónico informando sobre la continuidad del proyecto o no en la siguiente etapa.

Etapa 2 – Solicitud de información a proyectos preseleccionados: del 16/06/2019 al 31/07/2019 se enviará un formulario más extenso por correo electrónico a aquellos proyectos que hayan sido preseleccionados en la etapa 1. Los Participantes deberán enviar una propuesta más avanzada en dicho formulario.

Etapa 3 – Evaluación y entrevista a los finalistas: del 01/08/2019 al 15/08/2019 se realizará la evaluación de los proyectos presentados en la etapa 2 y se contactará (por correo electrónico y/o teléfono) a aquellas propuestas que continúan el proceso para asistir a una entrevista personal.

El equipo evaluador estará conformado por representantes de Fundación UPM y de la Asociación Civil Socialab con quien se articula esta convocatoria.

Los proyectos seleccionados defenderán su propuesta, y luego de esta instancia se definirán los proyectos finales a ser apoyados en esta convocatoria 2019.

Etapa 4 – Ejecución: los proyectos deberán ejecutarse en el periodo comprendido entre el 01/09/2019 y 01/03/2021 siguiendo las actividades e hitos propuestos; y serán monitoreados por el equipo de Fundación UPM.

Notificación de los proyectos seleccionados

10. Se realizará un envío al correo electrónico entregado en el formulario de postulación tanto para aquellos que continúan con el proceso como para los que no, siendo responsabilidad de estos dar acuso de recibo. Se los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

Fondos

11. Los equipos seleccionados obtendrán hasta USD 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses) cada uno para ejecutar el proyecto. Estos fondos serán otorgados según cronograma de actividades y se deberá rendir cuenta del destino efectivo de dichos fondos.

Gastos financiados

12. Se podrán incluir en el proyecto todos los gastos asociados a todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y la obtención de los resultados comprometidos, tales como: servicios de capacitación o entrenamiento de personal, asistencia técnica especializada para la ejecución del proyecto, contratación de consultorías, materiales e insumos, equipamiento, material bibliográfico,

software, servicios técnico y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de licencias y adecuación edilicia, etc.

No se podrán reconocer gastos asociados a actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas las siguientes: compra de inmuebles, vehículos o terrenos.

13. La participación en este Concurso es sin obligación de compra de ningún bien o servicio.
14. Será a cargo de los Participantes el pago de todos los gastos en que incurra con motivo o en ocasión de concurrir a reclamar y/o retirar y/o usar sus fondos. Ejemplo: traslados desde el interior del país.
15. Los fondos no son transferibles. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente convocatoria declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.
16. El Organizador se reserva el derecho de discontinuar del proceso a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en el presente.
17. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Convocatoria o causar daños en los equipos o software de los Participantes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al Sitio de la convocatoria, que no sean imputables al Organizador. El Organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema de registro por fallas o interrupciones no imputables al mismo.
18. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces para publicitar esta convocatoria en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la Convocatoria y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.
19. El Organizador se compromete a no vender ni ceder los datos de los registros del concurso sin autorización de los Participantes. Excepto aviso en contrario, se considerará que los Participantes, por el hecho de

participar en la Convocatoria, autorizan al Organizador a enviarles información sobre actividades que lleve a cabo.

20. Los proyectos presentados por los participantes pertenecen a ellos por ende El Organizador y las contrapartes que apoyan la convocatoria no pueden realizar acciones de propiedad intelectual sobre ellos. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, patentes de invención o de cualquier tipo que sean, recae en forma exclusiva en los participantes.
21. La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas Bases. El Organizador podrá modificar los puntos enunciados en estas Bases siempre que no importen un cambio esencial en la convocatoria, siendo responsabilidad de los Participantes corroborar si las Bases han sido modificadas. Las decisiones de El Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la convocatoria serán definitivas.
22. Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Montevideo.
23. Por dudas al completar el formulario o consultas específicas se pueden comunicar a través de un correo electrónico a uruguay@socialab.com

HE LEÍDO ESTAS BASES Y CONDICIONES, ESTOY DE ACUERDO Y ACEPTO TODAS LAS DISPOSICIONES EN ELLAS INCLUIDAS.



FUNDACIÓN UPM